



CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-110

Referencia: Acta No.ESPE-CP-CSE-2018-012, sesión de 04 de octubre de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en la matriz “**ASIGNACION DE DIRECTOR**”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detallan específicamente los datos sobre los nombres de los estudiantes, título del trabajo de titulación, acta

de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y los nombres de los Directores de los proyectos de titulación sugeridos.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-1735- M, de fecha 30 de agosto de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la solicitud de designación de Directores de Trabajo de Titulación de varios maestrantes, pertenecientes a la Maestría en Entrenamiento Deportivo.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de la Matriz "**ASIGNACIÓN DE DIRECTOR**", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger los directores de trabajo de titulación sugeridos en dicha matriz, para que procedan a dirigir el tema señalado y denunciado por los estudiantes.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-054-ESPE-a-1, se designa al señor Tcm. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Encargado, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como director del trabajo de titulación a los directores sugeridos en la matriz "**ASIGNACION DE DIRECTOR**", en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, la misma que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo.



Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 04 de octubre de 2018.

TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO



MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAESTRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE EGRESAMIENTO DE LA PROMOCIÓN (DÍA/MES/AÑO)	TEMA DE TESIS / ARTICULO TÉCNICO	ACTA DE RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO		DIRECTOR SUGERIDO		NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CURSOS DISPONIBLES
					Nº. DE ACTA	FECHA APROBACIÓN	TÍTULO	APELLIDOS Y NOMBRES			
1	DÑA ONOFA CARLOS ALBERTO	1710890565	(MED VI)	"LAS CAPACIDADES FÍSICAS CONDICIONALES EN EL RENDIMIENTO TÉCNICO DEL FUTBOL FEMENINO ECUATORIANO"	2018-011-MED	16-ago-18	MSC	ORLANDO CARRASCO COCA	2440	02-ago-18	3
2	MEZA CIFUENTES CHRISTIAN ANDRES	1710018530	(MED VII)	ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DE EJERCICIOS PILATES EN LA DISMINUCIÓN DEL DOLOR LUMBALGICO MECÁNICO EN EX DEPORTISTAS	2018-010-MED	16-ago-18	MSC	LORENA SANDOVAL JARAMILLO	2442	02-ago-18	3

[Signature]
Dr. Enrique Chávez
Coordinador

[Signature]
Mag. Lizeth Mera
Secretaría Académica



[Empty box]

